

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Refrendo de Licencia de Funcionamiento (alto impacto, mediano impacto y bajo impacto).				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/DDEyE/I0	
Cubiertos los requisitos y en caso de ser procedente la solicitud, se informará al solicitante o a su representante legal, el monto de los derechos que deberá cubrir, una vez realizado el pago deberá remitir a la Dirección de Desarrollo Económico y Empleo, copia del recibo oficial correspondiente; el refrendo de la licencia de funcionamiento se emitirá en un plazo de cinco días hábiles.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 67 y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 120, 122, 123, 124, 157 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 apartado B fracción VIII, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Refrendo de Licencia de Funcionamiento (alto impacto, mediano impacto y bajo impacto).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un ejercicio fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que se realice una actividad comercial o de prestación servicios, de manera continua en el Municipio de San Mateo Atenco		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.		SI	1	Artículos 70 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; y 120 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2025. Los documentos se destinarán a la integración del registro que señalan los artículos 11 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2. Última licencia de funcionamiento original.		SI (cotejo)	1	
3. Identificación oficial vigente.		SI	1	
4. Constancia de Situación Fiscal actualizada.		NO	1	
5. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO	1	
6. Fotografías del inmueble (2 del exterior y 2 del interior de distintos ángulos).		SI		
7. Visto Bueno en materia de Protección Civil.		SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Adicionalmente:				
1. Acta Constitutiva.		NO	1	Artículos 66 y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 52 de la Ley de Fomento Económico para el Estado México; y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Poder Notarial del representante legal, en su caso.		NO	1	

						Los documentos se destinarán a la integración del registro que señalan los artículos 10 y 11 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Entregar toda la documentación vigente y correcta de la actividad comercial a realizar.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		45 minutos para revisión de documentos, llenado de solicitud y recepción de documentos. Entrega del documento solicitado, 5 días hábiles.							
COSTO:		Las tarifas correspondientes establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.		Fundamento Jurídico: Artículos 120, 121, 154, 157, 158 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las cajas de la Tesorería Municipal o instituciones bancarias autorizadas.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NINGUNA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Una vez que se cumpla con los requisitos para otorgar el trámite solicitado							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Económico y Empleo				Departamento de Licencias y Permisos Comerciales					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtro. Rubén Iván Villar Zepeda					
DOMICILIO:		CALLE: Andador Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:		125			
COLONIA: Barrio de San Nicolás		MUNICIPIO: San Mateo Atenco							
C.P.: 52104		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes, de 9:00 a 17:00 horas							
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		desarrolloeconomico@sanmateoatenco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:				N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A					
DOMICILIO:		CALLE:		NO. INT. Y EXT.:		N/A			
N/A		N/A		N/A		N/A			
COLONIA:		MUNICIPIO:		N/A					
N/A		N/A		N/A					
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:							
N/A		N/A							
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE I:				¿En qué casos aplica el Refrendo de Licencia de Funcionamiento?					
RESPUESTA:				Aplica para licencias de funcionamiento emitidas, ya sean de alto, mediano o bajo impacto.					

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para la renovación de la licencia de funcionamiento se requiere el dictamen de giro?
RESPUESTA:	El dictamen de giro se tramita por única vez, y solo aplica para giros de mediano y alto impacto.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuánto tiempo debe refrendarse una licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	Las licencias de funcionamiento otorgadas deben refrendarse cada año.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  _____ C. ARMANDO BARRÓN RESÉNDIZ	VISTO BUENO:  _____ MTRO. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  10/08/2025
--	---	--